Auto de sustanciación

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA: 2018-00724
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FERNANDO VERA CASTRO
DEMANDADO: JUAN CARLOS GIRALDO ROMERO

Atendiendo el poder que antecede, signado por el señor FERNANDO VERA CASTRO, en su calidad de demandante, dentro del proceso de la referencia, téngase al Dr. JAIME BUSTAMANTE FLOREZ, portador de la T.P. Nro. 183.856 del C. S de la Judicatura., como apoderado judicial de la demandante, conforme al escrito que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso.

De la misma manera, se la hace saber al citado profesional del derecho que en auto anterior, se comisiono al JUEZ CIVIL MUNICIPAL (REPARTO) DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA, para el secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula 001-534510 de propiedad del demandado; por tanto, por secretaria remítasele copia del comisorio librado para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL
15 DE JUlIO DE 2021

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
78ae23153f86ae4478f6626f8e8b51802b1717284d4c58bda6d80c1eefa313e8
Documento generado en 14/07/2021 09:20:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica